



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE FONSECA**

Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **DEIVYS SERJE ORELLANO**, contra **MANUEL ARGUMEDO MORA**, Radicación: 44 279 40 89 001 2015 00033 00

Observada la constancia secretarial anterior y revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, donde solicita que se oficie al pagador de la empresa CERREJON LIMITED, para que corrija el radicado del título judicial descontado a la parte demandada, toda vez que al revisar la plataforma de depósitos judiciales, aparece consignado bajo el radicado 2015-00016, siendo el número de radicado de este proceso, **2015 00033** de lo cual el despacho accederá a ello de conformidad con el artículo 593 del CGP.

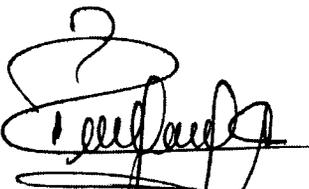
Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIESE al pagador de la empresa CERREJON LIMITED, para que corrija el radicado con el que fue puesto a disposición el título judicial descontado a la parte demandada, toda vez que al revisar la plataforma de depósitos judiciales, aparece consignado bajo el radicado 2015-00016 siendo el número de radicado de este proceso, **2015 00033**.

SEGUNDO: REMITASE el presente auto al pagador de la empresa CERREJON LIMITED, para sus conocimientos y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez